

## **Consejo Universitario**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 499 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 3 n MAY 2024

### **VISTO:**

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo de 2024; y

#### **CONSIDERANDO:**



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 57.- Proceso de admisión. La admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión. (...)";



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba el "Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 653-2023-UNTRM/CU, Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU; Resolución de Consejo Universitario N° 184-2024-UNTRM/CU, Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-UNTRM/CU, y Resolución de Consejo Universitario N° 490-2024-UNTRM/CU;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 439-2023-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo de 2023, se designa la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca – Presidenta, Martha Steffany Calderón Ríos, Ph.D. MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí, Mg. César Rafael Balcázar Zumaeta, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco – Miembros;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 454-2023-UNTRM/CU, de fecha 02 de junio de 2023, se aprobó la directiva denominada: "Lineamientos para el desarrollo de los exámenes de admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" Amazonas"; modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 489-2024-UNTRM/CU;

Que mediante Oficio N° 0680-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 013-2024-UNTRM-VRAC/COAD, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Admisión de la UNTRM, solicito que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, la **incorporación** de los siguientes docentes, como miembros de la Comisión de Admisión de la UNTRM, (...);



## **Consejo Universitario**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 499 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024, acordó la incorporación de nuevos miembros en Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** a la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 439-2023-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo de 2023, a los siguientes docentes:

Gosgot Ángeles, Wildor
 Méndez Fasabi, Lizette Daniana
 Amasifuen Guerra, Carlos Alberto
 Vélez Santillan, Lizeth Cecilia
 Cucho Hidalgo, Yázmin de Fátima
 DNI N° 70156443
 DNI N° 00130389
 DNI N° 40594110
 DNI N° 45192251
 DNI N° 45494246

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, y a los interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL ORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R RAS/SG